

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

CONCEPTOS POR LOS QUE SE ESTÁN ABONANDO LAS INDEMNIZACIONES Y AYUDAS A LOS GANADEROS AFECTADOS POR LA BRUCELOSIS BOVINA EN EL BROTE DETECTADO EN LAS ZONAS DE TUDANCA, LAMASÓN, PEÑARRUBIA Y POLACIONES, PRESENTADA POR D.ª ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-1727]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-1727, formulada por D.ª Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a conceptos por los que se están abonando las indemnizaciones y ayudas a los ganaderos afectados por la brucelosis bovina en el brote detectado en las zonas de Tudanca, Lamasón, Peñarrubia y Polaciones, publicada en el BOPCA n.º 235, de 11.02.2013, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 2 de abril de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-1727]

"Las indemnizaciones por sacrificio se abonan en concepto del valor del animal en función de los baremos establecidos por la normativa nacional vigente.

Las ayudas por los periodos de cuarentena se abonan en concepto de lucro cesante derivado de los 3 meses de inactividad que se establecen en la normativa de vacíos sanitarios.

Las ayudas a la reposición se abonan en concepto de apoyo a la compra de animales para el reinicio de la actividad ganadera."